

BASES “Experiencia Rural Visita Bodegas Vega de Yuso”

PRIMERA.- OBJETO Y PROMOTORA.

Las presentes bases constituyen la ley del Concurso **“Experiencia Rural Visita Bodegas Vega de Yuso”** que se celebrará **desde el 02 de Diciembre de 2022 hasta el 16 de Diciembre de 2022**, ambos inclusive, debiendo ser aceptadas por todas aquellas personas que participen en el mismo que tienen fines promocionales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las normas por las que se regirá el Concurso, organizado y auspiciado por la entidad, **Bodegas y Viñedos Vega de Yuso, s.l.**

con CIF **B47503040** con domicilio en **C/ Basilón nº9 -Cañada Real s/n 47350 Quintanilla de Onésimo, Valladolid.**

En adelante, simplificada, “Vega de Yuso”, dentro de una campaña de promoción llamada **“Experiencia Rural Visita Bodegas Vega de Yuso”** que consiste en el sorteo de:

Opción A) Estancia una noche en Hotel-Restaurante Molino Grande del Duratón + visita Bodegas Vega de Yuso.

Opción B) Cata en la Bodega + Caja 6 vinos de regalo.

(Los acompañantes también tienen que ser seguidores de la cuenta @bodegasvegadeyuso).

El premio a elegir por el ganador/a será entre la opción A, o la opción B. En ningún caso se podrá disfrutar de las dos opciones.

A disfrutar desde el día que se comunica el premio 19 de diciembre en un año (de Diciembre de 2023 previo cita). Resto de gastos como desplazamientos, alojamientos extra, dietas, etc., corren a cargo del ganador/a del sorteo.

Las presentes bases estarán depositadas, a disposición de cualquier persona que las solicite en la web

<https://www.vegadeyuso.com/es/category/noticias/>

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.

El ámbito territorial del Concurso es España.

Pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de edad (+18 años) que hayan seguido las instrucciones de la publicación del concurso ya sea en Facebook o Instagram.

TERCERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO DEL CONCURSO.

El Concurso comienza el 02 de Diciembre de 2022 y el 16 de Diciembre finaliza a las 23:59 (pm) horas del 2022.

CUARTA.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Para participar es necesario ser mayor de edad y no trabajar o tener dependencia o vinculo laboral, familiar o profesional con la entidad indicada o con el grupo empresarial Bodegas y Viñedos Vega de Yuso, s.l.

QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO.

Desde el 02 de diciembre de 2022, los seguidores de Vega de Yuso s.l. podrán participar en el sorteo, con lo que aceptan las bases legales del sorteo aquí comentadas.

Para el sorteo solo se contara una participación por persona (perfil de Factbook o Instagram).

SEXTA.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO Y COMUNICACIÓN AL PARTICIPANTE GANADOR.

El día 19 de diciembre se elegirá a través de la aplicación easypromos al ganador/a

de la **Experiencia Rural Visita Bodegas Vega de Yuso** un único ganador/a entre los participantes de los perfiles de Vega de Yuso en Facebook e Instagram.

SÉPTIMA.- RENUNCIA, ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

En caso de renuncia del participante o participantes ganador, el premio pasaría al ganador suplente, y así sucesivamente hasta 3 suplentes. En caso de que ninguno de ellos acepte el premio, el sorteo quedará desierto.

OCTAVA.- ENTREGA DEL PREMIO.

El premio establecido para el Concurso **Experiencia Rural Visita Bodegas Vega de Yuso** consistente en:

Opción **A) Estancia una noche en Hotel-Restaurante Molino Grande del Duratón + visita bodega Vega de Yuso.**

Opción B) Cata en la Bodega + Caja 6 vinos de regalo.

(Los acompañantes también tienen que ser seguidores de la cuenta @bodegasvegadeyuso).

Los ganadores se publicarán mediante un post en Instagram y Facebook, ya sea en el feed o en los stories.

La entidad se pondrá en contacto con el ganador/a mediante mensaje privado ya sea por Facebook o Instagram para comunicarle su condición de ganador/a, y pedirle los datos necesarios para poder hacer efectivo el premio. En ningún caso, se admite la cesión del Premio a otra persona que no sea la ganadora o ganador conforme a las presentes bases ni su contraprestación en metálico.

El premio será canjeado de una sola vez, y antes del 19/12/2023.

Vega de Yuso quedará exenta de la responsabilidad que pudiera derivarse de la imposibilidad de identificación del ganador a consecuencia de errores existentes en los datos facilitados por los

mismos.

Vega de Yuso no será, asimismo, responsable de ningún error en la entrega del premio, siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en el concurso en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

La aceptación del premio conlleva la autorización a favor de Vega de Yuso para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que Vega de Yuso organice en relación con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor del ganador derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 abril de 2016, Vega de Yuso informa a los participantes, que los datos consignados por ellos para su participación en el Concurso son voluntariamente facilitados por el interesado autorizando a que los mismos sean incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento de conformidad a la política de privacidad siguiente:

Responsable

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Vega de Yuso S.L.

C.I.F.: **B47503040**

Dirección: **C/ Basilón nº9 -Cañada Reals/n 47350 Quintanilla de Onésimo, Valladolid**

Teléfono: 983680054

Finalidad

¿Para qué tratamos sus datos?

Vega de Yuso trata los datos facilitados para las siguientes finalidades:

- Tratamiento de la información personal relativa a la gestión de la participación de personas interesadas en concursos y sorteos organización por Vega de Yuso a través de redes sociales.
- Publicación en sitio web y redes sociales del nombre y apellidos de la persona ganadora así como de su imagen recogiendo y/o disfrutando del premio
- Envío de newsletter e información comercial por medios físicos y/o electrónicos
- Análisis de actividad de seguimiento de la marca Vega de Yuso
- Generar, tras el envío de newsletter, análisis de navegación y usabilidad del sitio web y detectar ventas generadas para determinar las preferencias y perfiles de consumo y atender de forma personalizada las prioridades de las y los clientes, realizar estadísticas y detectar deficiencias para mejorar los procesos del sitio web.

Legitimación

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Las bases legales para el tratamiento de los datos son los siguientes:

- Consentimiento para la participación en el concurso y publicación de datos de la persona ganadora: art. 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.
- Consentimiento para la realización de perfiles de preferencias y análisis de navegación: art. 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.
- Consentimiento e/o interés legítimo para el envío de newsletter e información comercial: art. 6.1.a) y 6.1.f) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Destinatarios

¿A quién comunicamos sus datos?

- Los datos personales no serán objeto de cesión salvo a las empresas que conforman Vega de Yuso, así como en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas o dar soporte

a los servicios vinculados a este tratamiento y sus finalidades.

- Se publicará en redes sociales y en el sitio web los datos de identidad de la persona ganadora del concurso.
- En el caso de que la prestación de servicios requiera compartir datos con prestadores de servicios dentro y fuera de la Unión Europea que dan soporte a la gestión de este tratamiento, se garantiza su adhesión al acuerdo Estados Unidos-Unión Europea Privacy Shield o Escudo de Privacidad o al cumplimiento de las garantías adecuadas de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos.

Conservación

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

- Los datos personales se conservan hasta la finalización del proceso con la entrega del premio.
- Los datos personales relativos a las restantes finalidades conservan hasta que la persona exprese su oposición o baja.

Derechos

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Vega de Yuso está tratando datos personales que le conciernan
- Las personas interesadas tienen derecho a si acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, Vega de Yuso dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el

ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos para obtener los datos que han proporcionado a Vega de Yuso en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos de Vega de Yuso a otra entidad.
- La persona interesada puede ejercitar sus derechos dirigiendo un correo electrónico a la dirección
- Puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en la dirección postal y/o electrónica indicada en la página www.agpd.es

Seguridad

Los datos serán tratados de forma confidencial y bajo el sometimiento a medidas técnicas y organizativas de seguridad adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Novena.- GENERALES

- La participación en este sorteo supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Vega de Yuso quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- Vega de Yuso se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.
- Vega de Yuso se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del sorteo.

- Vega de Yuso se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario que considere ofensivo, que vaya contra personas, colectivos o etnias, o que pueda herir la sensibilidad de los lectores.
- Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Vega de Yuso , según su saber y mejor criterio.
- La participación en este sorteo implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Valladolid (España) como competentes para dilucidar cualquier reclamación.
- Vega de Yuso manifiesta que Facebook y/o Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. La información necesaria para participar en la promoción se facilita a Vega de Yuso y no a estas redes sociales.

DÉCIMA.- COMPETENCIA.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de la participante determinará su inmediata eliminación. Para cualquier duda o conflicto derivado de la interpretación de las presentes bases o del sorteo se fijan como tribunales competentes, bajo ley española, los órganos judiciales de la ciudad de Valladolid (España), a los cuales se someten de modo expreso, tanto las entidades indicadas en el encabezamiento como los participantes, con renuncia a su propio fuero si lo tuvieran.

UNDÉCIMA. - IDIOMA

Las bases de la PROMOCIÓN y demás textos, leyendas y condiciones se redactan en castellano.

Valladolid (España), a 29 de Noviembre de 2022.

